

*Acuerdo urgente 02*

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO “COSTA DE ALMERÍA” A TRAVÉS DEL PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE SE CELEBREN EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN 2024. LOTES 2, 3, 4, 5 Y 6.**

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario Accidental, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción del Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 19 de agosto de 2024.

La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2024, aprobó, entre otros, el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de promoción del destino turístico “Costa de Almería” a través del patrocinio de eventos culturales y deportivos que se celebren en la provincia de Almería en 2024, integrado, entre otros documentos, por el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, con URL´s de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JJrxh51o1xJetZ5rzgoEAg%3D%3D> y <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tDwZreN1%2B1BIPFhxhZ5PYA%3D%3D>.

Asimismo, en el citado acuerdo se autorizó un gasto por un importe total de ciento dieciocho mil quinientos ochenta (118.580) euros, 21% de IVA incluido.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación, adoptado en sesión ordinaria de 5 de agosto de 2024, se adjudicó a Crash Music, S.L., con NIF B04894820, el grupo de lotes 1, lote 1, del servicio de promoción del destino turístico “Costa de Almería” a través del patrocinio del “Cooltural fest – music for all”, por el precio de sesenta mil quinientos (60.500) euros, 21% de IVA incluido.

En cuanto a los grupos de lotes 2 y 3, en sesión celebrada con fecha 16 de agosto de 2024, la Mesa ha procedido a la calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por por Círculo Rojo Grupo Editorial, S.L., con NIF B04898375, Kuver Producciones Audiovisuales, S.L., con NIF B04644985, Turan Producciones, S.L., con NIF B04897591, VG Eventos, S.L.U., con NIF B04514139, Automóvil Club de Almería, con NIF G04008827 y Uniprex, S.A.U con NIF A28782936.

En primer lugar, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que por la mercantil Uniprex, S.A.U. no se ha presentado la documentación necesaria requerida para la adjudicación del lote 7, Grupo 3, referente al evento deportivo “Final Nacional Circuito de Golf Onda Cero”, de forma que de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se entiende que el licitador ha retirado su oferta y, en atención a que no ha sido clasificado ningún otro licitador para dicho grupo de lotes, la Mesa propone que, por el órgano de contratación, sea declarado desierto el lote 7 del grupo 3 de esta contratación.

Examinada la documentación aportada por el resto de licitadores, la Mesa de contratación la encuentra completa y, por tanto, propone que, por el órgano de contratación se adjudiquen los grupos de lotes 2 y 3 del siguiente modo:

- Lote 2 (Grupo 2): “Gala Círculo Rojo” (Círculo Rojo Grupo Editorial, S.L.).
- Lote 3 (Grupo 2): “Almería Beatles Weekend” (Turán Producciones, S.L.).
- Lote 4 (Grupo 2): “III Festival nacional de comedia de Almería” (Kuver Producciones Audiovisuales, S.L.).

- Lote 5 (Grupo 3): “Rallye Costa de Almería” (Automóvil Club de Almería).
- Lote 6 (Grupo 3): “Desert adventure Costa de Almería 2024” (VG Eventos, S.L.U.).

(Acta con URL de verificación  
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BwzHmDXqTxSAz1KrhOokrA%3D%3D>)

Por tanto, como sea que los licitadores propuestos como adjudicatarios de los lotes 2, 3, 4, 5 y 6 han presentado toda la documentación requerida, esta Corporación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, debe adjudicar los contratos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la citada documentación.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

**LA JUNTA DE GOBIERNO** en votación ordinaria, por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Adjudicar a Círculo Rojo Grupo Editorial, S.L., con NIF B04898375, el lote 2 del servicio de promoción del destino turístico “Costa de Almería” a través del patrocinio de la “Gala Círculo Rojo”, por el precio de dieciséis mil novecientos cuarenta (16.940) euros, 21% de IVA incluido.

2º) Adjudicar a Turan Producciones, S.L., con NIF B04897591, el lote 3 del servicio de promoción del destino turístico “Costa de Almería” a través del patrocinio del “Almería Beatles Weekend”, por el precio de catorce mil quinientos veinte (14.520) euros, 21% de IVA incluido.

3º) Adjudicar a Kuver Producciones Audiovisuales, S.L., con NIF B04644985, el lote 4 del servicio de promoción del destino turístico “Costa de Almería” a través del patrocinio del “III Festival nacional de comedia de Almería”, por el precio de doce mil cien (12.100) euros, 21% de IVA incluido.

4º) Adjudicar a Automóvil Club de Almería, con NIF G04008827, el lote 5 del servicio de promoción del destino turístico “Costa de Almería” a través del patrocinio del “Rallye Costa de Almería”, por el precio de cinco mil setecientos cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (5.747,50€), 21% de IVA incluido.

5º) Adjudicar a VG Eventos, S.L.U., con NIF B04514139, el lote 6 del servicio de promoción del destino turístico “Costa de Almería” a través del patrocinio del “Desert Adventure Costa de Almería 2024”, por el precio de cuatro mil quinientos noventa y ocho (4.598) euros, 21% de IVA incluido.

6º) Declarar desierto el lote 7 de la presente licitación y, en consecuencia, liberar el saldo retenido y no dispuesto en el documento contable 220240018612, por importe de tres mil seiscientos treinta (3.630) euros, que debe pasar como crédito disponible a la aplicación presupuestaria 1150-432-22630.

7º) La formalización del contrato deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

8º) Los contratistas tendrán la obligación de presentar la/s factura/s electrónica/s correspondiente/s, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FACe: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar L02000004 como código único para los tres órganos FACe. La/s factura/s habrá/n de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberán expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como administración contratante, con la referencia del expediente 2024/D1B000/006-313/00001 y del órgano proponente D1B00000.

9º) La/s factura/s ha/n de presentarse en el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación del servicio a satisfacción de la Administración.

10º) Publicar la adjudicación del contrato tanto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como en el perfil de contratante de la Corporación, en la sede electrónica “[www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)”, haciendo constar el plazo en que debe procederse a su formalización; una vez formalizado el contrato, deberá procederse a la publicación de la formalización de la misma forma. El acuerdo se publicará en el portal de transparencia de esta Diputación a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de ámbito estatal, y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de ámbito autonómico.